

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: DANIEL ANCIZAR ALZATE MONCADA
Demandante:
500013110002-2022-00232-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se tiene por agregado al expediente copia del registro civil de nacimiento del niño DANIEL ANDRES ALZATE MORA, documento con el que se demuestra ser hijo del causante DANIEL ANCIZAR ALZATE MONCADA y de la señora LISETH CAROLINA MORA PEÑA, sin embargo, no se solicitó su reconocimiento y la abogada SANDRA YESENIA BRISEÑO, de quien se informa ser su apoderada de la progenitora del mencionado niño no ha elevado petición alguna de reconocimiento. Por tanto, se dispone enviarle copia de este proveído y de lo actuado al correo electrónico informado para que ejercite su mandato peticionando lo correspondiente.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la heredera JULIETH PAOLA ALZATE MACHO y Otra, se dispone oficiar a la DIAN con los datos que se indican en el memorial allegado e informando que todos los causahabientes reconocidos tienen la representación como herederos con administración de los bienes sucesorales. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0334c2755b2fd1d1c4f097e3ac622d2125ea23746aa905fd0fe2c3d9e641b509**

Documento generado en 08/11/2022 02:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>